

ACTA DE EVALUACIÓN
LISTA DE PRESELECCIONADOS N°1 DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE
ARTEFACTOS A LEÑA, PARA BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO TÉRMICO
DE VIVIENDAS DEL SERVIU AÑOS 2008-2019 DE LAS COMUNAS DE
TEMUCO Y PADRE LAS CASAS-2020" - COMUNA DE PADRE LAS CASAS

En Temuco, a 11 de noviembre de 2020, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°1149 del 22 de octubre de 2020, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, PARA BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO TÉRMICO DE VIVIENDAS DEL SERVIU AÑOS 2008-2019 DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS-2020", desde el 26 de octubre al 04 de noviembre de 2020, se realizó la convocatoria pública para postular al programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del programa.
3. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 80 postulantes de la comuna de Padre Las Casas, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán visitados en su domicilio, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
4. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron del programa 252 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
5. Que, en caso de que los postulantes preseleccionados no puedan acceder al beneficio por alguna de las causas establecidas en las Bases, o que su puntaje luego de la verificación sea menor, se procederá a publicar una nueva lista de preseleccionados, completando los cupos disponibles.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Los preseleccionados de la **“Línea 1. Calefactor a Pellet”** para la comuna de Padre Las Casas, por la Comisión corresponden:

N°	RUT
1	7.886.196 - 7
2	11.207.166 - 0
3	11.356.087 - 8
4	11.356.332 - k
5	11.687.917 - 4
6	12.194.601 - 7
7	12.331.832 - 3
8	12.334.610 - 6
9	12.741.391 - 6
10	13.114.408 - 3

N°	RUT
11	13.116.401 - 7
12	13.518.330 - k
13	13.846.115 - 7
14	13.964.123 - k
15	14.220.423 - 1
16	15.688.876 - 1
17	15.849.005 - 6
18	15.989.495 - 9
19	16.634.778 - 5
20	16.946.111 - 2

N°	RUT
21	16.948.444 - 9
22	16.948.662 - k
23	17.259.885 - 4
24	17.366.596 - 2
25	18.333.273 - 2
26	19.074.975 - 4
27	19.203.037 - 4
28	19.476.686 - 6
29	19.520.218 - 4
30	20.107.186 - 0

2. Los preseleccionados de la **“Línea 2. Calefactor a Kerosene”** para la comuna de Padre Las Casas, por la Comisión corresponden:

N°	RUT
1	5.471.874 - 8
2	6.951.582 - 7
3	8.235.011 - k
4	8.727.248 - 6
5	9.463.803 - 8
6	12.027.129 - 6

N°	RUT
7	12.194.791 - 9
8	12.331.160 - 4
9	14.034.952 - 6
10	14.078.597 - 0
11	14.193.542 - 9
12	15.253.998 - 3

N°	RUT
13	15.986.320 - 4
14	16.832.177 - 5
15	16.946.204 - 6
16	17.261.201 - 6

3. Los preseleccionados de la línea **“Línea 3. Calefactor Aire Acondicionado Split Inverter”** para la comuna de Padre Las Casas, por la Comisión corresponden:

N°	RUT
1	6.953.773 - 1
2	8.734.190 - 9
3	9.303.021 - 4
4	9.567.826 - 2
5	9.735.191 - 0
6	9.735.191 - 0
7	9.900.343 - k
8	10.930.422 - 0
9	11.355.308 - 1
10	11.415.543 - 8
11	12.744.144 - 8
12	13.156.555 - 0

N°	RUT
13	13.731.957 - 8
14	13.812.500 - 9
15	13.960.556 - k
16	13.962.570 - 6
17	14.510.291 - k
18	14.528.961 - 0
19	15.259.485 - 2
20	15.328.998 - 0
21	15.552.718 - 8
22	15.653.172 - 3
23	16.317.112 - 0
24	16.318.440 - 0

N°	RUT
25	16.318.746 - 9
26	16.473.451 - k
27	16.946.389 - 1
28	16.946.453 - 7
29	17.542.561 - 6
30	17.914.964 - 8
31	18.007.609 - 3
32	18.195.542 - 2
33	18.658.162 - 8
34	18.873.384 - 0

6. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección corresponden las etapas de verificación de antecedentes en las viviendas del postulante preseleccionado y reasignación de puntajes según verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del programa.



Eduardo Schleef Urrutia
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía



María Pía Guzmán Ortiz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía



Laura Cañete Campos
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire
- Seremi del Medio Ambiente, Región de La Araucanía
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl